



ACTA DE LA SESIÓN DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las once horas del día jueves veintinueve de enero del año dos mil veintiséis, reunidos en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo CONALEP Quintana Roo, ubicada en la avenida Benito Juárez número 108, colonia Centro de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, se dieron cita las siguientes servidoras y servidores públicos de dicho Colegio: el Mtro. Aníbal José Montalvo Pérez, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo; la M. en D. Karina Muñoz Chávez, Directora de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Jurídico, Archivos y Mejora Regulatoria; el Mtro. Julio Eliezer Manzanero Salazar, Director de Planeación y Presupuesto; la Lic. Leydi Marlene Chán Serralta, Directora de Administración y Finanzas; la Dra. Silvia Mendoza Gasperín, Jefa de Proyecto de Capacitación y Certificación, en calidad de suplente de la Dirección Técnica Académica; y el Lic. José Justino Albormoz Canché, Titular del Órgano Interno de Control del CONALEP Quintana Roo, con el objeto de integrar e instalar el Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20, fracción I, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 22, fracción I, 37, 38, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Palabras de Bienvenida.
- II. Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal.
- III. Integración e Instalación del Comité de Transparencia del Conalep Quintana Roo.
- IV. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Palabras de Bienvenida. En uso de la voz, el Mtro. Aníbal José Montalvo Pérez, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo, da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la integración e instalación del Comité de Transparencia del Conalep Quintana Roo, haciendo mención, de la suma de esfuerzos que se debe de imprimir por cada uno de los servidores públicos de este sujeto obligado, para efecto de poder cumplir, en tiempo y forma, con todas y cada una de las obligaciones que le impone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



de Quintana Roo, vigilando en todo momento el respeto a las bases y principios que en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, quedaron establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

SEGUNDO. Pase de Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal. En uso de la voz, la M. en D. Karina Muñoz Chávez, Directora de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Jurídico, Archivos y Mejora Regulatoria del Conalep Quintana Roo, procede a pasar lista de asistencia a los servidores públicos que fueron convocados, encontrándose presentes todos cada uno de ellos, mismos que quedaron mencionados en el proemio de la presente Acta, por lo que una vez verificado la existencia del quorum legal, se declaró formalmente instalada la sesión.

TERCERO. Integración e Instalación del Comité de Transparencia del Conalep Quintana Roo. Retomando el uso de la palabra, el Mtro. Aníbal José Montalvo Pérez, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo, informó que, en términos de los artículos 22 fracciones I, 33, 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, el Comité de Transparencia quedé integrado con los siguientes cargos y servidores públicos del Conalep Quintana Roo: **Un Presidente**, cargo que recaerá en la persona que ocupe la Dirección de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Jurídico, Archivos y Mejora Regulatoria, un **Secretario**, que será la persona que ocupe la Titularidad de la Dirección de Planeación y Presupuesto y **Tres Vocales**, cargos recaerán en el Titular del Órgano Interno de Control del Conalep Quintana Roo, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas y el Dirección Técnica Académica, respectivamente.

En ese tenor, una vez integrada la estructura del Comité de Transparencia, el Mtro. Aníbal José Montalvo Pérez, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo, **procedió a declarar la instalación formal del mismo**, en términos de lo dispuesto en los artículos 22 fracciones I, 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, quedando de la siguiente manera:

Instalación del Comité de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo			
Integrante del Comité	Cargo en el Conalep Quintana Roo	Nombre	Suplente
Presidente	Directora de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Jurídico,	M. en D. Karina Muñoz Chávez	Lic. Irving Adan Itza Cauich



	Archivos y Mejora Regulatoria		
Secretario	Director de Planeación y Presupuesto	Mtro. Julio Eliezer Manzanero Salazar.	Lic. María del Rosario Cantoral Morales
Vocal	Titular del Órgano Interno de Control del Conalep Quintana Roo	L.C. José Justino Albornoz Canché	C. Manuel Ausencio Itza Tec
Vocal	Directora de la Dirección de Administración y Finanzas	Lic. Leydi Marlene Chán Serralta	Lic. José Emmanuel Castro Mendoza
Vocal	Dirección Técnica Académica		Dra. Silvia Mendoza Gasperín

Así mismo, el Mtro. Aníbal José Montalvo Pérez, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo, exhortó a los miembros que integran el Comité de Transparencia, para que en su actuación como tal, observen en todo momento los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, transparencia y profesionalismo, lo que sin duda garantizará el óptimo y eficaz desempeño de las funciones que les asignó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, en su artículo 40, y el 92 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, mismas que se traducen en:

De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo

Artículo 40. Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones:

- I. *Instituir, coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables;*
- II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;*
- III. *Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;*
- IV. *Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;*
- V. *Promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad para todas las personas servidoras públicas o integrantes de los Sujetos Obligados;*
- VI. *Recabar y enviar a las Autoridades Garantes los datos necesarios para la elaboración del informe anual, conforme a los lineamientos que dichas autoridades expidan;*



- VII. *Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información conforme a lo que dispone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homóloga estatal;*
- VIII. *Acceder a la información de los Sujetos Obligados para resolver sobre la clasificación realizada por las personas titulares de áreas, conforme a la normatividad previamente establecida para tal efecto y para opinar sobre las formas sobre su resguardo o salvaguarda;*
- IX. *Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;*
- X. *Fomentar la cultura de transparencia, y*
- XI. *Las demás que se desprendan de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su homóloga estatal y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

De la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

Artículo 92. Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. *Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;*
- II. *Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;*
- III. *Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;*
- IV. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se niegue por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO;*
- V. *Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;*
- VI. *Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad;*
- VII. *Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o las Autoridades Garantes Estatales, según corresponda;*



- VIII. *Establecer programas de capacitación y actualización para las personas servidoras públicas en materia de protección de datos personales, y*
- IX. *Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales; particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia que realicen los responsables.*

CUARTO. Clausura de la Sesión. Acto seguido y en uso de la voz, la M. en D. Karina Muñoz Chávez, Directora de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Jurídico, Archivos y Mejora Regulatoria del Conalep Quintana Roo, señaló: Que una vez integrado e Instalado formalmente el Comité de Transparencia del Conalep Quintana Roo, agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar al respecto, se Clausura la presente Sesión de Instalación del Comité mencionado, levantándose la presente Acta, siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y calce de sus siete fojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

Mtro. Aníbal José Montalvo Pérez
Director General del Colegio de Educación
Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo.

**INTEGRANTES DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DEL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

M. en D. Karina Muñoz Chávez
Directora de la Unidad de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales,
Jurídico, Archivos y Mejora Regulatoria y Presidenta del
Comité de Transparencia



Mtro. Julio Eliezer Manzanero Salazar
Director de la Dirección de Planeación y Presupuesto
y Secretario del Comité de Transparencia.

L.C. José Justino Albornoz Canché
Titular del Órgano Interno de Control del
Conalep Quintana Roo y Vocal del Comité de
Transparencia.

Lic. Leydi Marlene Chán Serralta
Directora de la Dirección de Administración y
Finanzas y Vocal del Comité de Transparencia

Dra. Silvia Mendoza Gasperín
Suplente de la Dirección Técnica Académica y
Vocal del Comité de Transparencia